



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/L.566
3 diciembre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Décimotercer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 36 a) del programa

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA

Discriminación racial en los territorios no autónomos

Honduras, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia: enmiendas al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/L.565

1. Substitúyase el segundo párrafo del preámbulo por el siguiente: "Tomando nota de la información transmitida en materia de derechos humanos,".
2. Substitúyase el tercer párrafo del preámbulo por el siguiente: "Tomando nota además de los progresos hechos en esos territorios en cuanto a la eliminación de las prácticas y a la abolición de las leyes basadas en consideraciones raciales,".
3. En el cuarto párrafo del preámbulo, suprimanse las palabras: "y creciente".
4. En el quinto párrafo del preámbulo, suprimanse las palabras: "y fomentar más".
5. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, substitúyanse las palabras: "presten con urgencia" por las palabras "continúen prestando".
